



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 104 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

VISTO: El Informe Nº 141-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 839-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 004-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantarà II Etapa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 117-2002-CTAR-HVCA/GRO de fecha 09 de setiembre del 2002, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto Atención Contingencias Castrovirreyna "Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantarà II Etapa", con un presupuesto de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Tantarà, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional Nº 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 141-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantarà II Etapa
- Valorización de la obra : S/. 6,260.24 que representa el 128.96% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 5,000.00
- Tiempo de Ejecución : 03 de octubre del 2002 al 20 de octubre del 2002

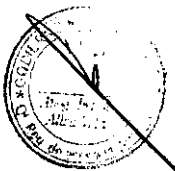
II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantarà II Etapa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 5,000.00
- Presupuesto Asignado : S/. 5,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 5,000.00
- Año : 2002

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.01.01.01	Retribuciones y Complementos	1,875.00		1,875.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 104 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	220.00		220.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo		150.00	150.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	2,605.00	150.00	2,755.00
TOTAL S/.		4,700.00	300.00	5,000.00
En porcentajes		94.00%	6.00%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantará II Etapa
- Función : 05 Asistencia y Previsión Social
- Programa : 014 Promoción y Asistencia Social Comunitaria
- Sub Programa : 0049 Promoción y Asistencia Social
- Componente : 20207
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 003 Castrovirreyna Huaytará – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna
- Año : 2002

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	2,095.00	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	5,000.00
Bienes	150.00	333 Construcciones en Curso	
Servicios	2,755.00	333.01 Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	5,000.00	Total Costo de la Obra S/.	5,000.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

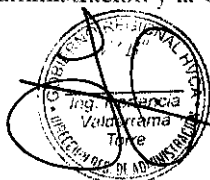
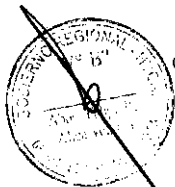
Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la citada Gerencia Sub Regional iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 104 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mitigación de Riesgos por Deslizamiento de Rocas Tantará II Etapa”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, en el ejercicio presupuestal del año 2002, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

